

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio; que el reconocimiento facultativo se verifique los días 27 y 28 del corriente mes, previo el pago de dos pesetas, en el local de la Escuela de Policía de esta Corte, á las diez de la mañana, y que los exámenes den comienzo el día 29 del mismo mes ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad á esta disposición para que llegue á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. H. muchos años. Madrid, 11 de Mayo de 1912.—Barroso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso anunciado por Real orden de 13 de Enero último, para la provisión, mediante examen, de plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio:

- D. Patricio Adán Feroández.
- Salvador Aguado Alemany.
- Casto Adrián Fuertes.
- Germán Aliranques Alcántara.
- Angel Albambra Peña.
- Joaquín Antón Hernández.
- Emilio Arroyo Navarro.
- Epifanio Andrés Gallo.
- José Aranda Anguita.
- Santiago Armendáriz Sanz.
- Andrés Arranz Alonso.
- Pedro Arribas Pascual.
- Pedro Azorín Galiano.
- Crescencio Beltrán Gascón.
- Antolín Blanquer Martínez.
- Fulgencio Borrego Saldaña.
- José Cal Otero.
- Enrique Calatayud García.
- Demetrio Calatrava Expósito.
- Ricardo Calvo Ayesa.
- Narciso Camacho Prado.
- Ignacio Camino Díaz.
- Timoteo Cano Ponce.
- Juan Carrasco Hernández.
- Juan Carrasco Herrozu.
- Faustino Carrasco Ortega.
- Rafael Carrasco Santero.
- Anastasio Carrascosa Sorní.
- Florentino Carrión y Perales.
- Luis Casado Gutiérrez.
- Juan Catalina Mingoté.
- Mariano Cerdeño Barbero.
- Miguel Cerrada Blesiński.
- Juan Collazos Fernández.
- Rafael Cordovilla Rodríguez.
- Lorenzo Corniero García.
- Eduardo Cosmen Irala.
- Demetrio Crippa Elvira.
- Teófilo Cuendo Núñez.
- Miguel Chamorro Rodríguez.
- Mariano Chueca Sanjuán.
- Luis Díaz Gigante.
- Bernardo Díaz San Eufasio.
- Luis Díez Ticio.
- Julio Echevarría Munguía.
- Fructuoso Egido Martín.
- Luis Escobar López.
- Fernando Esteban Abad.
- Julio Estébanez Valverde.
- Cesáreo Fernández Choreu.
- Manuel Fernández Vázquez.
- Joaquín Frag Garcés.
- Eduardo Funcia Escudro.
- Jesús Galán Abril.
- Eleuterio Gallego García.
- Abelardo García Gallego.
- Leopoldo García y García.
- Antonio García Jesús.
- Felipe Gil Conde.
- Ricardo Jiménez de Dios.
- Emilio Ramón Jiménez Estévez.
- Antonio Jiménez Viela.

- D. Miguel Jimeno Gómez.
- Juan Gómez Colinas.
- Blas Gómez Martín.
- Aureliano Gómez Morales.
- Aurelio González Sánchez.
- Santiago González Presas.
- Vicente González Seijo.
- Francisco Gras Quilis.
- José Grech Gómez.
- Andrés Guntín González.
- Luis Hernán Vicente.
- José Hernández Anguita.
- Julian Hervás Inote.
- Antonio Herrero Carabaya.
- Felipe Herreros Gascón.
- David Hidalgo Gallardo.
- Gabriel Hoyo y Cano.
- Faustino Ibáñez Ortíz.
- Esteban Iloro Apellaniz.
- Gabriel Lescano Serrano.
- Aurelio López Carrión.
- Pedro López Fuentes.
- Antonio López Jiménez.
- Manuel López Meilián.
- Miguel León Mora.
- Vicente Madero Huerta.
- Francisco Madrid Agejos.
- Francisco Mañas Molina.
- Antonio Marín Castillo.
- Domingo Marín de la Monja.
- Victor Maroto García.
- Alejandro Martínez Domínguez.
- Carlos Martínez González.
- Julio Martínez González.
- Alejandro Martínez Herreros.
- Felipe Martínez Martínez.
- Pedro Martínez Martínez.
- Ramón Martínez Mozo.
- Mariano Martínez Peña.
- Ildefonso Martínez Plazuelo.
- Rafael Martínez Ruiz.
- Julio Martínez Sastre.
- José de la Mata y Pablo.
- Juan Mateo Egea.
- Mariano Méndez Gutiérrez.
- Pedro Merino Fernández.
- Torcuato Mesa Rodríguez.
- Eugenio Miguel de la Fuente.
- Miguel Millán Lacueba.
- Juan Molleja López.
- José Monsó Castañeira.
- Natalio Moraleja Rodríguez.
- José Morán Ordóñez.
- Adrián Muñoz Ballesteros.
- Alejo Muñoz Garrido.
- Victoriano Muñoz Martín.
- Pedro Muñoz Sánchez.
- José Navarro Cortés.
- Angel Nieto Hernández.
- Gonzalo Nombela Muñoz.
- Enstaquiu Orden Martínez.
- Pablo Ortega Nieffá.

- D. Antonio Páez González.
 - Pedro Pelégrin Villodre.
 - Evaristo Peña Velasco.
 - Saturnio Pérez Bas.
 - José Pérez Brian.
 - Félix Pérez García.
 - Nicolás Pérez Nieto.
 - Joaquín Pérez de la Osa.
 - Federico Pérez Román.
 - Francisco Piñero Sangrador.
 - Ventura Polo Pérezta.
 - José Reyes Moreno.
 - Tomás Rodes Bria.
 - Andrés Rodríguez Incógnito.
 - José Rodríguez Peña.
 - Rafael Romero Gómez.
 - Evelio Eugenio Romero Illescas.
 - Martín Ruiz de Azúa.
 - Rafael Ruiz Morales.
 - Deogracias Ruiz Pérez.
 - Manuel Ruiz Pérez.
 - Andrés Sacristán Expósito.
 - José María Salvador Salvador.
 - Arturo Sánchez García.
 - Emiliano Sánchez Hernández.
 - Juan Sánchez Herrero.
 - Emeterio Sánchez Mateos.
 - José Sánchez Monserrat.
 - Luis Sánchez Morato.
 - Francisco Sánchez de la Peña.
 - Salvador Sánchez Quítez.
 - Francisco Sánchez Raja.
 - Enrique Sánchez Rubio.
 - Adrián Sancho García.
 - Dionisio San Epifanio.
 - Julio San Román Estévez.
 - Camilo Santos Barreiro.
 - Gregorio Sanz Valtueña.
 - Gonzalo Serrate Bares.
 - Victoriano Tejeiro y Díaz.
 - Cipriano Urraca Sanz.
 - Pedro Valcárcel Amador.
 - Eugenio Valencia Valencia.
 - Alejandro Valle Benítez.
 - Lucas Vicario Marchado.
 - Mario Vicente Bucet.
 - Felipe Vicente García.
 - Julian Villanueva Mata.
 - Ricardo Villar Fernández.
 - Manuel Villaverde Puente.
- Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverter.
- (Gaceta del 12 de Mayo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1655

Circular

Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia:

Debiendo comenzarse en esta pro-

vincia los trabajos topográficos que los Cuerpos de Ingenieros Geógrafos y de Topógrafos vienen ejecutando para la necesaria publicación del Mapa de España, cuyo cuadro de personal se expresa á continuación; y teniendo en cuenta la importancia de este servicio, encargo á los Sres. Alcaldes y dependientes de mi Autoridad y ruego á los particulares, que presten al personal de dichos Cuerpos cuantos auxilios y datos oficiales les fueren necesarios para el mejor cumplimiento del servicio; que respeten y hagan respetar las señales y banderolas que se dejen en el campo, para lo cual deben hacerlo público en su demarcación, por bando ó pregón, según costumbre, haciendo extensiva igual notificación á los caseríos, por si en determinadas condiciones se hiciera necesario el alojamiento del personal por hallarse á larga distancia de los centros de población ó para resguardarse del temporal.

Deben asimismo los Sres. Alcaldes de esta provincia, en que al presente se establezcan los trabajos, y los demás oportunamente, hacer iguales indicaciones á los particulares de posición, para que signifiquen á sus guardas la obligación en que se hallan de vigilar las señales que en estos trabajos se emplean y la de contribuir con sus indicaciones, como conocedores del terreno, á la acertada marcha de los mismos. Debiendo hacer presente, que según está dispuesto por diferentes Reales órdenes, será castigado con toda severidad el que contravenga á estas disposiciones, en cuyo cumplimiento le interese, esperando secunde los deseos de este Gobierno en tan preferente servicio.

Tarragona 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Provincia de Tarragona

PERSONAL DEL CENTRO DIRECTIVO

Cuadro de 1912

Jefe: Ingeniero Geógrafo, Jefe de 2.ª clase, D. Eduardo de Bordóns.

Segundo Jefe: Ingeniero Geógrafo 1.º, D. Jorge Fernández Charrier.

Auxiliares: Ingeniero Geógrafo 1.º, D. Juan Vicente Perez.

Topógrafos auxiliares de Geografía: 1.ºs, D. Rafael Rodríguez y D. Vicente Trotonda; 3.ºs, D. Carlos Fernández y D. Luis Camps.

Personal de la 1.ª brigada

Jefe: Ingeniero Geógrafo 2.º, don Arturo Revoltós.

Topógrafos: Auxiliares de Geografía, 1.ºs, D. Manuel Gutiérrez y D. Felix Ariza; 2.º D. José María Prats, y 3.º D. José Alia.

Personal de la 2.ª brigada

Jefe: Ingeniero Geógrafo 3.º, D. Jesús Sopena.

Topógrafos: Auxiliares de Geografía, 1.º, D. Luis Sanz; 2.º, D. Luis Fernández; 3.ºs, D. José García y D. José Camps.

Personal de la 3.ª brigada

Jefe: Ingeniero Geógrafo, 3.º don Francisco J. Osés.

Topógrafos: Auxiliares de Geografía, Mayor, D. Senén Mateos; 1.º, D. Gumersindo Barcia; 3.ºs, D. Pedro Smit y D. Carlos Pou.

Personal de la 4.ª brigada

Jefe: Ingeniero Geógrafo, 1.º, D. Ricardo Calvo.

Topógrafos: Auxiliares de Geografía, Mayor, D. Rafael Mónico; 2.º, D. Angel Mónico; 3.º, D. Angel Ferru; 3.ºs, D. Cristóbal Prats y D. Manuel Rojas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1656

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar Maestro interino de San Carlos de la Rápita á D. Severino Ortiga Torá y de La Figuera á D. Moisés Ferrando Montpedó.

Núm. 1657

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Mayo de 1912

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento..	10.250'00	»	»	10.250'00
2.º Policía de seguridad.....	3.530'00	»	»	3.530'00
3.º Policía urbana y rural....	12.680'00	530'00	»	13.210'00
4.º Instrucción pública.....	3.760'00	370'00	»	4.130'00
5.º Beneficencia.....	3.120'00	820'00	440'00	4.380'00
6.º Obras públicas.....	7.140'00	1.030'00	700'00	8.870'00
7.º Corrección pública.....	2.980'00	»	»	2.980'00
9.º Cargas.....	14.520'00	2.570'00	1.900'00	18.990'00
10.º Obras de nueva construcción	9.200'00	1.300'00	930'00	11.430'00
11.º Imprevistos.....	»	1.240'00	»	1.240'00
12.º Resultas.....	65.000'00	»	»	65.000'00
Ensanche.....	»	»	»	»
TOTAL.....				144.010'00

Tarragona 29 de Abril de 1912.—El Contador, Guillermo Virgili.—V.º B.º—El Alcalde, R. Guasch.

Tarragona 3 de Mayo de 1912.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 1658

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE MAYO DE 1912

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	GASTOS DE PAGO			
	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento..	4.519'08	1.000'00	»	5.519'08
2.º Policía de seguridad.....	3.123'50	1.000'00	»	4.123'50
3.º Policía urbana y rural....	3.733'18	1.000'00	»	4.733'18
4.º Instrucción pública.....	897'92	250'00	»	1.147'92
5.º Beneficencia.....	6.321'53	1.000'00	»	7.321'53
6.º Obras públicas.....	5.027'42	1.000'00	»	6.027'42
7.º Corrección pública.....	575'61	575'61	»	1.151'22
8.º Montes.....	8'33	»	»	8'33
9.º Cargas.....	6.125'79	1.000'00	»	7.125'79
10.º Obras de nueva construcción	509'84	»	»	509'84
11.º Imprevistos.....	833'33	»	»	833'33
12.º Resultas.....	»	1.000'00	»	1.000'00
TOTAL.....	31.675'53	7.825'61	»	39.501'14

Tortosa 3 de Mayo de 1912.—El Contador, José Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Cid.

Sesión del día 4 de Mayo de 1912.—Aprobada.—P. A. del E. A., el Secretario, Enrique Sebastián.

Núm. 1659

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montbrío de la Marca

Habiéndose de formar el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el año 1913 de la riqueza rústica y pecuaria y el de la urbana, los que hayan sufrido alteración en su riqueza deberán presentar sus solicitudes documentadas hasta el 30 del actual en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montbrío de la Marca 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Carlos Llobera.

Núm. 1660

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Puigpelat

Formado el reparto de guardería

Lo que se hace público para que ambos Sres. Maestros puedan recoger de la Sección de Instrucción pública de esta provincia el título administrativo, que deben reintegrar con póliza de clase undécima, y previéndoles que el plazo posesorio prescribe á los diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de este Boletín oficial.

Tarragona 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, Federico Schwartz.—El Secretario, Rodolfo Roca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1661

SOLANAS SOLÉ, José, hijo de Juan y Rosa, natural de Canonja, provincia de Tarragona, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1'640 metros, cuyo último domicilio lo tuvo en Canonja, y ahora se supone se halla en Méjico, comparecerá dentro el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, primer Teniente don Manuel Aguilar Aguilar, residente en Ceuta, por faltar á concentración.

Núm. 1662

MILIAN PIÑOL, Vicente (a) el Vivo, hijo de Vicente y Mignola, natural de Narvona (Francia), soltero, jornalero, de 22 años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Tivenys, provincia de Tarragona, y ahora se supone se halla en la vecina nación de Francia en el pueblo de Vinsent (Heraull), comparecerá dentro el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, D. Tomás Ruano Ruiz, residente en esta Plaza, por la falta de deserción.

Núm. 1663

VIVES CORAL, Juan, natural de San Martín de Malta (Barcelona), de estado soltero, profesión cubero, de 24 años, domiciliado últimamente en Reus, procesado por deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá en término de quince días, ante el Comandante Juez instructor D. Bernabé Rubira, del Regimiento Vergara, en el Cuartel de Jaime I, de guarnición en Barcelona, á partir de su inserción en la Gaceta de Madrid.

EL SERVICIO MILITAR EN ESPAÑA

según la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero de 1912, con un preámbulo sobre el servicio militar en España, un extenso sumario alfabético, comentarios, anotaciones, concordancias, disposiciones complementarias anteriores y posteriores á la nueva ley, formularios adaptados á la misma y un estudio acerca del servicio militar en el extranjero.

De venta en esta Administración.

Se remitirá mediante el importe de 3'50 pesetas.

cluido en el núm. 180, orden 6.º, clase 3.ª del cuadro de inutilidades, y recibidos asimismo los certificados de la Comisión mixta de Gerona y del Consulado de España en Nicocleca, de que son útiles Francisco de A. Villaró Ma, núm. 8 de Vilarrodona, y Lorenzo Figueras Domenech, núm. 24 de Id., se acordó también declararles soldados. La Comisión confirmó la nota de prófugos de José Tomás Avelló, núm. 8 de Chertá; Leopoldo Borrás Usach, núm. 5 de Ginestar, y Marcelo Royo Súbiras, núm. 10 de Mas de Barberáns, condenándoles en las costas y gastos de los respectivos expedientes que se les han instruido y dando cuenta de los antecedentes necesarios al señor Gobernador á los efectos de lo prevenido en el art. 52 de las vigentes Instrucciones provisionales.

Reemplazo de 1911

Resultó nuevamente corto: el núm. 2 de Mas de Barberáns, é inútiles, el núm. 20 de Chertá; los números 14 y 17 de Ginestar; el núm. 4 de Godall; el núm. 4 de Masdenverge, y el núm. 10 de Mas de Barberáns.

Exceptuados: el núm. 17 de Chertá; el núm. 2 de Freginals; el núm. 2 de Galera; el núm. 5 de Ginestar; el núm. 7 de Godall; el núm. 7 de Masdenverge, y el núm. 13 de Mas de Barberáns.

Pendientes para el 22 del corriente: el núm. 15 de Chertá y el núm. 2 de Masdenverge, á fin de completar los respectivos expedientes de excepción legal oportunamente instruidos.

A Emilio Mestre Torrens, núm. 2 de Vilanova de Escornalbon, se le ha concedido autorización para ser reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona.

Y habiendo pasado á la situación de reserva activa en 2 de Marzo último el hermano del núm. 6 de Masdenverge, se acordó declararle soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento por haber cesado la causa de su excepción legal.

Reemplazo de 1910

Quedaron asimismo por inútiles temporales: el núm. 10 de Chertá y el núm. 18 de la Galera.

Exceptuados: el núm. 5 de Ginestar; los números 9 y 17 de Chertá; el núm. 3 de Freginals; el núm. 2 de Galera; los números 10, 14 y 19 de Ginestar, y los números 1, 4 y 11 de Mas de Barberáns.

Quedaron pendientes para completar sus respectivos expedientes: el núm. 4 de Chertá; el núm. 6 de Id., y el núm. 16 de la Galera.

Al núm. 85 de Valls, José Batalla Solé, se le concedió la oportuna autorización para ser reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona.

Finalmente, vista la comunicación del Sr. Comisario general de Costa Rica en Barcelona, manifestando que Bartolomé Escarré Figueras, núm. 7 de Arbós, desea acogerse al indulto publicado en el Real decreto de 25 de Abril último, toda vez que en el año de su clasificación fué declarado prófugo, y que redimirá inmediatamente el servicio activo en la forma determinada en dicho Real decreto, se acordó contestarle que remita la carta de pago de la redención y que se procederá á levantar inmediatamente la nota de prófugo.

Reemplazo de 1909

Nuevamente resultaron inútiles: el núm. 12 de Chertá; el núm. 6 de Freginals; el núm. 3 de Ginestar, y el núm. 7 de Mas de Barberáns.

caso 1.º del art. 87 de la ley de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con el parecer del Juez instructor, se acordó declarar exceptuado al citado recluta. Quedó pendiente para el 22 de Mayo próximo, el núm. 27 de Amposta, á fin de que una á su expediente la fé de vida de los hermanos del recurrente.

También se acordó dejar pendiente al núm. 39 de Amposta, para que el Ayuntamiento antes de la fecha oportunamente citada remita certificado del Jefe del Manicomio de Reus sobre su existencia en dicho establecimiento é impedimento para el trabajo. Finalmente, debiendo el núm. 34 de la Genia ser reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona, se le señala el plazo hasta el 22 de Mayo á fin de que remita certificado de su reconocimiento.

La Comisión quedó enterada de que el núm. 37 de Amposta ha sido declarado soldado con fallo ejecutorio.

Reemplazo de 1910

Vienen nuevamente declarados cortos y por tanto inútiles temporales: los números 2 y 7 de Benifallet. También con la misma clasificación resultan reconocidos: el número 12 de Amposta; el núm. 12 de Benifallet, y el núm. 23 de Genia.

Exceptuados: los números 7, 9, 10, 16, 24, 28 y 30 de Amposta; los números 3, 4, 6, 13, 21 y 22 de Benifallet, y los números 8, 10, 15 y 31 de la Genia.

Examinado el expediente sobre excepción sobrevenida instruido en la Brigada de tropas de Sanidad militar, al practicante Vicente Hipoll Fábregat, núm. 2 del cupo de Arnes, el cual alega ser hijo único de padre pobre y sexagenario; considerando que vienen suficientemente probadas las circunstancias del caso 1.º del art. 87 para el goce de la excepción; vista la disposición citada y de acuerdo con el parecer del Juez instructor, se acordó declarar exceptuado al citado recluta.

Dada cuenta de otro expediente de excepción sobrevenida al soldado del Regimiento mixto de Artillería de campaña de Genia, Ramón Oliveras Bonet, núm. 5 de Cordella, el cual alega la misma excepción que el anterior y justifica los extremos de la misma; de conformidad con el dictamen del Juez instructor, se le declaró asimismo exceptuado.

No habiendo acreditado el soldado de la Comandancia de Artillería de Meilla, José Santomé Mercadé, núm. 7 del cupo de Bonastre, todas las circunstancias que hacen referencia á la pobreza de su padre con los certificados que acrediten que el esposo no cobran pensión ni sueldo del Estado, provincia, ni Municipio; visto el artículo 149 de la antigua ley de Reclutamiento, se acordó devolver el expediente al Juez instructor para que lo amplie con los certificados de referencia.

Finalmente, la Comisión quedó enterada de que ha sido examinado el expediente del núm. 29 de Amposta, y resultando que la hermana del recurrente ha cumplido 17 años en 7 de Marzo último; vista la Real orden de 27 de Febrero del año próximo pasado, acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al citado mozo.

Reemplazo de 1909

Quedó nuevamente corto y definitivamente excluido: el núm. 27 de Amposta.

Exceptuados: el núm. 14 de Amposta; los números 2, 17, 18, 19, 30 y 31 de Benifallet, y los números 8 y 10 de la Genia.

Comprobada la observación del hermano del mozo núm. 8 de Santa Coloma de Queralt, y habiendo resultado impedido, se acordó declarar á dicho mozo exceptuado.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Pendiente para el 22 de Mayo el núm. 4 de la Cenia, á fin de recibir el certificado de talla, operación que ha de verificarse ante la Comisión mixta de Cuenca según tiene solicitado.

Reemplazo de 1908

También quedó pendiente el núm. 8 de Bevillet, para que en la fecha antes citada se presente á reconocimiento definitivo, y habiendo sido reconocido el núm. 09 del mismo pueblo, resultando inutil temporal, se le declaró excluido definitivamente. Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión á las doce, después de hacer públicas el Sr. Presidente las advertencias de que hace mérito el art. 124 del reglamento, aprobándose (Aprobada en la del día 6 de Mayo.)—El Secretario, Emilio Morera.

SESION DEL LUNES 6 DE MAYO DE 1912

Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Aldea Gil

Abierta á las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Caballé, Mur, Pinilla, Rogi, Gimeno y Cuchí, después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta y fueron aprobados los informes que han de unirse á los respectivos expedientes incoados con motivo de los recursos interpuestos ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra los fallos que dictó esta Comisión mixta declarando soldados á Sebastián Veciana, núm. 8 de Canonja, y Martín Guiot Senau, número 15 de Vialonga, ambos del reemplazo de 1912, así como Pablo Esteve Benach, núm. 5 de Pont de Armentera, de 1909.

Reemplazo de 1912

También se procedió inmediatamente á la práctica de las operaciones preliminares, así como á dictar el fallo en el juicio de exenciones de los mozos cuyos pueblos vienen señalados para el día de hoy, conforme á continuación de verificados en estos términos:

- Quedaron excluidos totalmente con arreglo al art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento:
 - Fernando Falcó Martínez, núm. 17 de Cherta;
 - Manuel Miralles Farués, núm. 4 de Freginals;
 - Antonio Figueres Prades, núm. 6 de Galera.
 - Vicente Ferré Miró, núm. 17 de Id.
 - Franciscó Muñoz Maréu, núm. 21 de Id.
 - Guillermo Margalef Vilalá, núm. 9 de Ginestar;
 - Agustín Nofre Subirats, núm. 17 de Godall;
 - Joaquín Giné Valdeperera, núm. 1 de Masdenverge;
 - Juan Antonio Vero Barbará, núm. 9 de Id.

Ezequiel Vilalta Adell, núm. 9 de Mas de Barberáns; y Daniel Bel Lleixá, núm. 13 de Id. Con arreglo al art. 86 de la misma ley, fué declarado inutil temporal José Ripoll Sánchez, núm. 24 de Cherta. Pasaron á la observación del padre de José M. Martí Batiach, núm. 9 de la Galera, y el mozo José Galindo Usach, núm. 3 de Ginestar.

Fueron asimismo exceptuados con arreglo al art. 89, en sus diferentes casos: Domingo Miralles Elles, núm. 7 de Freginals; José Bertomeu Ferré, núm. 4 de Galera; José Margalef Mognagu, núm. 8 de Ginestar; José Albiol Cortiella, núm. 3 de Godall; José Roig Cabanes, núm. 8 de Id.; Juan Ayuso, núm. 9 de Id.; Francisco Roiget Bel, núm. 4 de Masdenverge; Joaquín Beltri Ferré, núm. 7 de Id.; José Roiget Balguer, núm. 8 de Id., y Juan Lleixá Lleixá, núm. 7 de Mas de Barberáns.

Quedaron hasta el día 22 del corriente á fin de completar sus respectivos expedientes de excepción con varios documentos: José Gishert Mola, núm. 2 de Cherta; Manuel Baqué Burjats, núm. 23 de Id.; Manuel Bague, núm. 13 de Galera; Vicente Ferré Bayerri, núm. 5 de Id.; Juan Batmaña Batiach, núm. 10 de Id.; Francisco Subirats Bel, núm. 5 de Mas de Barberáns.

También quedó pendiente para la misma fecha: Rafael Segarra Segarra, núm. 10 de Ginestar, á fin de que se justifique con arreglo al art. 125 del reglamento que no puede presentarse á ser revisada su inutilidad física ante esta Comisión mixta; Resultando que el padre de Juan Martínez Mayor, de Cherta, no cumplirá 60 años hasta el 16 de Enero de 1913, se acordó desestimar su excepción legal de hijo de padre pobre y sexagenario y declararle soldado.

Igual clasificación obtuvo Juan Tomás Muñoz, núm. 8 de Galera, que alegó ser hijo de viuda pobre por no quedar justificada la pobreza de su madre y revocándose en este fallo y en el anterior las resoluciones de los respectivos Ayuntamientos que declararon exceptuados los referidos mozos.

También se clasificó como soldado: Miguel Palliser Poyo, núm. 12 de Ginestar, por resultar de los certificados remitidos, por el Viceconsul español en Pont-Yendres, que es completamente útil.

Asimismo fueron declarados soldados por no comprobar el defecto físico alegado ante esta Comisión: Manuel Guimerá Ferrer, núm. 11 de Mas de Barberáns; Jaime Sabatá Lleixá, núm. 6 de Id.; Carlos Guimerá Bel, núm. 8 de Id., y José Lleixá Mestre, núm. 11 de Id.

Remitidos por la Comisión mixta de Zaragoza los certificados de talla, peso y reconocimiento de Agustín Escoda Aybolí, núm. 21 de Ribarroja, se acordó declararlo excluido totalmente por constar en el certificado de reconocimiento que se halla in-